



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
no Contributiva a Personas con Discapacidades
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 17:17:39 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Magdalena Del Mar, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 001297-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

Jessica Liliana Rojas Domínguez

Responsable Regional de la CTVC de la Región Junín

Av. Huancavelica N° 151, Huancayo - Junín - Of. de La MCLCP - Junín (Ref. entre las
calles Ayacucho y Cusco)

Presente.-

Asunto: Respuesta a 52 casos CTVC de la Región Junín

Referencia: a) OFICIO N° 012-2021-CTVC/JUNÍN (15ENE2021)
b) OFICIO N° 015-2021-CTVC/JUNÍN (21ENE2021)
c) OFICIO N° 016-2021-CTVC/JUNÍN (21ENE2021)
d) OFICIO N° 014-2021-CTVC/JUNÍN (15ENE2021)
e) OFICIO N° 009-2021-CTVC/JUNÍN (11ENE2021)
f) OFICIO N° 017-2021-CTVC/JUNÍN (22ENE2021)
g) INFORME N° 000179-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV (29DIC2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a), b), c), d), e) y f) que guardan relación con cincuenta y dos (52) casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la Región Junín.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
Pensión Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2012.12.29 13:39:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 29 de Diciembre del 2021

INFORME N° 000179-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 52 CASOS CTVC/JUNÍN

Referencia: a) OFICIO N° 012-2021-CTVC/JUNÍN (15ENE2021)
b) OFICIO N° 015-2021-CTVC/JUNÍN (21ENE2021)
c) OFICIO N° 016-2021-CTVC/JUNÍN (21ENE2021)
d) OFICIO N° 014-2021-CTVC/JUNÍN (15ENE2021)
e) OFICIO N° 009-2021-CTVC/JUNÍN (11ENE2021)
f) OFICIO N° 017-2021-CTVC/JUNÍN (22ENE2021)
g) INFORME N° 000294-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (27DIC2021)
h) INFORME N° 000291-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (27DIC2021)
i) INFORME N° 000292-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (27DIC2021)
j) INFORME N° 000293-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (27DIC2021)
k) INFORME N° 000295-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (27DIC2021)
l) INFORME N° 000286-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (23DIC2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante los documentos de la referencia a), b), c), d), e) y f) recibidos en el mes de enero de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Junín notificó 52 casos.
- 1.2. A través de los documentos de la referencia g), h), i), j), k) y l) la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley



General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

1. CASO N° 004-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

2. CASO N° 005-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

3. CASO N° 006-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

4. CASO N° 007-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

5. CASO N° 008-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.



6. CASO N° 009-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) OMAPED/PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

7. CASO N° 010-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) OMAPED/PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

8. CASO N° 011-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

9. CASO N° 012-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

10. CASO N° 013-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

11. CASO N° 027-2021-CTVC/JUN:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

12. CASO N° 028-2021-CTVC/JUN:

- b) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.



- d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

13. CASO N° 029-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

14. CASO N° 030-2021-CTVC/JUN:

- b) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

15. CASO N° 031-2021-CTVC/JUN:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
d) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

16. CASO N° 032-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

17. CASO N° 033-2021-CTVC/JUN:

- c) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
d) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
e) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

18. CASO N° 034-2021-CTVC/JUN:

- d) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
e) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.



- f) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

19. CASO Nº 042-2021-CTVC/JUN:

- e) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

20. CASO Nº 043-2021-CTVC/JUN:

- e) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

21. CASO Nº 044-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

22. CASO Nº 045-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

23. CASO Nº 046-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

24. CASO Nº 048-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

25. CASO Nº 052-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

26. CASO Nº 053-2021-CTVC/JUN:

- f) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.



27. CASO Nº 054-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

28. CASO Nº 055-2021-CTVC/JUN:

- d) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

29. CASO Nº 056-2021-CTVC/JUN:

- b) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

30. CASO Nº 057-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

31. CASO Nº 058-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

32. CASO Nº 062-2021-CTVC/JUN:

- d) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- e) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

33. CASO Nº 063-2021-CTVC/JUN:

- g) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

34. CASO Nº 064-2021-CTVC/JUN:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

35. CASO Nº 065-2021-CTVC/JUN:

- e) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.



36. CASO Nº 066-2021-CTVC/JUN:

- e) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

37. CASO Nº 067-2021-CTVC/JUN:

- f) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
g) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

38. CASO Nº 068-2021-CTVC/JUN:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

39. CASO Nº 070-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

40. CASO Nº 071-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

41. CASO Nº 072-2021-CTVC/JUN:

- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
c) No se brinda servicios complementarios a usuarios, declarándose **FUNDADO**.

42. CASO Nº 073-2021-CTVC/JUN:

- h) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
i) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
j) No se brinda servicios complementarios a usuarios, declarándose **FUNDADO**.

43. CASO Nº 074-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.



44. CASO N° 075-2021-CTVC/JUN:

- e) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

45. CASO N° 076-2021-CTVC/JUN:

- f) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

46. CASO N° 077-2021-CTVC/JUN:

- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

47. CASO N° 078-2021-CTVC/JUN:

- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

48. CASO N° 079-2021-CTVC/JUN:

- f) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
g) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

49. CASO N° 080-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

50. CASO N° 081-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

51. CASO N° 082-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de la OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS tiene dificultades para comunicarse con el programa, declarándose **FUNDADO**.
b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

52. CASO N° 083-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

Asimismo, informa que ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas de los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos en el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN - OFICIO N°012-2021-CTVC/JUNIN; Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE



CASOS CTVC – JUNÍN - OFICIO N° 015-2021-CTVC/JUNIN; Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN - OFICIO N° 016-2021-CTVC/JUNIN; Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN - OFICIO N°014-2021-CTVC/JUNIN; Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN - OFICIO N°009-2021-CTVC/JUNIN; y el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN - OFICIO N°017-2021-CTVC/JUNIN. Así también el Anexo 02 con evidencias de las capacitaciones y asistencias técnicas realizadas a los responsables de las OMAPED a fin de reforzar los conocimientos de los procesos del Programa y el Anexo 03 con evidencias de las intervenciones realizadas por el Programa.

Finalmente, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, recomendando que se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Acompañamiento ha resuelto los puntos críticos señalados en los 52 casos mencionados de la Región Junín.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Junín, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
Pensión Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2021 17:27:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 27 de Diciembre del 2021

INFORME N° 000293-2021-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO N° 014-2021-CTVC/JUNÍN
CASO N° 042-2021-CTVC/JUN
CASO N° 043-2021-CTVC/JUN
CASO N° 044-2021-CTVC/JUN
CASO N° 045-2021-CTVC/JUN
CASO N° 046-2021-CTVC/JUN
CASO N° 048-2021-CTVC/JUN.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000444-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (24MAY2021)
b) OFICIO N° 014-2021-CTVC/JUNÍN (15ENE2021)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación", cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa. Plan de Implementación de la Gestión del Acompañamiento y Articulación "Estamos CONTIGO" (en adelante, programa CONTIGO), propuesta dirigida a los usuarios/as, cuidador-hogar y comunidad, este plan



fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE.

- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 01 de abril de 2021, que aprueba el “Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento”, que plantea cuatro (04) resultados: R1. Usuarios reciben seguimiento y monitoreo de uso de la pensión no contributiva, R2. Usuarios y cuidadores reciben acompañamiento focalizado para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, R3. Aliados estratégicos focalizados capacitados promueven acciones para el acompañamiento al cobro y promueven el acceso a servicios complementarios de los usuarios y R4. Gestión eficiente del servicio de acompañamiento.
- 1.5 Mediante documento de la referencia c), el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Junín, alertó los siguientes casos:
 - CASO N° 042-2021-CTVC/JUN
 - CASO N° 043-2021-CTVC/JUN
 - CASO N° 044-2021-CTVC/JUN
 - CASO N° 045-2021-CTVC/JUN
 - CASO N° 046-2021-CTVC/JUN
 - CASO N° 048-2021-CTVC/JUN

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2021 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, **atendiendo a 74,126 usuarios y usuarias** con discapacidad severa.
- 2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
 - a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
 - b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
 - c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.
- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y



Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 El Programa CONTIGO desde diciembre de 2018 hasta febrero 2020, amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento.

Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

- 2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.3 de los antecedentes, ha realizado la revisión y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

CASO N° 042-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 043-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 044-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.



- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 045-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 046-2021-CTVC/JUN:

- a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO**.
- b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

CASO N° 048-2021-CTVC/JUN:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Asimismo, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.4 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 042-2021-CTVC/JUN
- CASO N° 043-2021-CTVC/JUN
- CASO N° 044-2021-CTVC/JUN
- CASO N° 045-2021-CTVC/JUN
- CASO N° 046-2021-CTVC/JUN
- CASO N° 048-2021-CTVC/JUN

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Junín, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

(MCK/tsm)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Peruvian
via Contribución a Personas con Discapacidad
Buenos en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN

OFICIO N° 014-2021-CTVC/JUNÍN

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
JUNIN HUANCAYO HUAYUCACHI	CASO N° 042-2021- CTVC/JUN	1. Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000122-2021- MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22 de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la	Punto crítico 1: En relación a la alerta presentada el presente año 2021 por la Sra. ROJAS DOMINGUEZ JESSICA responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Huayucachi, realizó la entrevista telefónica a la Srta. Jessica Fiorella Baldeon Lara, responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital de Huayucachi, informa en el Punto Crítico que, “(...) <i>se le pregunto si había recibido capacitación por parte del programa Contigo sobre los siguientes temas (...) A las dos preguntas respondió que No</i> ”. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Junín, donde



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO.	asistió la Srta. Jessica Fiorella Baldeon Lara, responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital de Huayucachi, en las siguientes fechas (Anexo 2): • 4/23/2021 • 09/24/2021 Donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO. b) Además, se les brindo capacitación sobre la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde se les explicó como acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Persona
vía Contribución a Pensions con Discapacidad
Seguro en Situación de Pensions
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información. c) La Especialista de Acompañamiento Karina Rocio Tapia Pachao, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1302, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe. sectoristas@contigo.gob.pe. d) Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de Pensiones
y Contribuciones a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
JUNIN JAUJA CANCHAYLLO	CASO N° 043-2021- CTVC/JUN	1. Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22 de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva	Punto crítico 1: En relación a la alerta presentada el presente año 2021 por la Sra. ROJAS DOMINGUEZ JESSICA responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Huayucachi, realizó la entrevista telefónica a la Srta. Doris Cecilia Recuay Samaniego, responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital de Canchayllo, informa en el Punto Crítico que, "(...) <i>se le pregunto si había recibido capacitación por parte del programa Contigo sobre los siguientes temas (...) A las dos preguntas respondió que No</i>". En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Junín, donde asistió la Srta. Doris Cecilia Recuay Samaniego, responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				(Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO .	de Canchayllo, en las siguientes fechas (Anexo 2): 4/23/2021 Donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO. b) Además, se les brindo capacitación sobre la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde se les explicó como acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					proporcionarán para acceder a la información. c) La Especialista de Acompañamiento Karina Rocío Tapia Pachao, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1302, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe. sectoristas@contigo.gob.pe. d) Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Bueno en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
JUNIN JAUJA CURICACA	CASO N° 044-2021- CTVC/JUN	1. Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa. 2. Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose FUNDADO. 3. No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose FUNDADO.	FUNDADO	Punto crítico 1, 2 y 3: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22 de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva	Punto crítico 1 y 3: En relación a la alerta presentada el presente año 2021 por la Sra. HECTOR HUAMAN CAMARENA responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Curicaca, realizó la entrevista telefónica a la Sra. Judith Cintya Mendoza Capacha, Responsable del OMAPED de la Municipalidad distrital de Curicaca, informa en el Punto Crítico 1 indico que, "(...) <i>se le pregunto si había recibido capacitación por parte del programa Contigo sobre los siguientes temas (...) A las dos preguntas respondió que No</i>". Punto Crítico 2 indico que, "(...) <i>Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED manifestó que tiene dificultades para comunicarse con la sede central del programa Contigo</i>". En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Junín, donde



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				(Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO .	asistió la Sra. Judith Cintya Mendoza Capacha, Responsable del OMAPED de la Municipalidad distrital de Curicaca, en las siguientes fechas (Anexo 2): 4/23/2021 Donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO. b) Además, se les brindo capacitación sobre la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde se les explicó como acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información. c) La Especialista de Acompañamiento Karina Rocio Tapia Pachao, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1302, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe. sectoristas@contigo.gob.pe. d) Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Control de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Punto crítico 2: Frente a la alerta, se informa las siguientes acciones: El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar acciones como: a) seguimiento a las intervenciones, b) supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					En ese sentido, en relación a la región de Junín, se realizaron un total de 6 encuestas, dando como resultado el 0.5% de fichas de monitoreo de uso aplicadas. Finalmente, informar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprueba el "Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021", Sin embargo, el departamento de Apurímac no se encuentra dentro de la clasificación de las regiones y/o distritos seleccionados para la aplicación de estas visitas.
JUNIN HUANCAYO VIQUES	CASO N° 045-2021- CTVC/JUN	1. Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección	Punto crítico 1: En relación a la alerta presentada el presente año 2021 por la Sra. ROJAS DOMINGUEZ JESSICA LILIANA responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Viques, realizó la entrevista telefónica a la Srta. Danna Nelly Vilchez Balbin,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				Ejecutiva N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22 de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO.	responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital de Viques, informa en el Punto Crítico que, "(...) se le pregunto si había recibido capacitación por parte del programa Contigo sobre los siguientes temas (...)Al respecto manifestó que desconoce sobre estos temas, así mismo dijo que recibió una capacitación". En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Junín, donde no se registra asistencia del responsable de la OMAPED del distrito de Viques, donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión por Contribución a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					b) Además, se les brindo capacitación sobre la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde se les explicó como acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información. Actualmente la Sra. DELSY INGRID VILCA BALBIN responsable de la OMAPED del distrito de Viques, cuenta con usuario ACTIVO de la aplicación USUARIO OMAPED (anexo2). c) La Especialista de Acompañamiento Karina Rocio Tapia Pachao,



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Persona
vía Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1302, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe. sectoristas@contigo.gob.pe. d) Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001).
JUNIN HUANCAYO SAN PEDRO DE SAÑO	CASO N° 046-2021- CTVC/JUN	1. Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.	FUNDADO	Punto crítico 1 y 2: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22	Punto crítico 1: En relación a la alerta presentada el presente año 2021 por la Sra. SILVIA CAMARGO DAVIRAN responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de San Pedro de Saño, realizó la entrevista telefónica a la Srta. Sheila Rodríguez Arroyo, responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital de San Pedro de Saño,



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Bueno en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
		2. Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva. 3. No se brinda servicios complementarios a usuarios/as.		de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO.	informa en el Punto Crítico 1 indico que, "(...) se le pregunto si había recibido capacitación por parte del programa Contigo sobre los siguientes temas (...) A las dos preguntas respondió que No ". En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Junín, donde no se registra asistencia del responsable de la OMAPED del distrito de San Pedro de Saño, donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO. b) Además, se les brindo capacitación sobre la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde se les explicó como acceder para



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Severo en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				Punto crítico 3: El Programa CONTIGO mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE (19SET2020), aprueba el PLAN ESTAMOS CONTIGO: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN 2020, instrumento que tiene como objeto establecer las orientaciones técnicas y modalidades de intervención en el proceso de implementación de la “Gestión del Acompañamiento y Articulación”; a través del cual se busca promover el respeto, valoración y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa, así como promover el acceso a servicios complementarios en el	verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información. Actualmente la Srta. Sheila Rodríguez Arroyo, responsable de la OMAPED de la Municipalidad distrital de San Pedro de Saño, cuenta con usuario ACTIVO de la aplicación USUARIO OMAPED (anexo2). c) La Especialista de Acompañamiento Karina Rocio Tapia Pachao, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				territorio, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los usuarios/as del programa.	absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1302, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe. sectoristas@contigo.gob.pe. d) Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001. Punto crítico 2: Frente a la alerta, se informa las siguientes acciones: El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar acciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					como: a) seguimiento a las intervenciones, b) supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua. En ese sentido, en relación a la región de Junín, se realizaron un total de 6 encuestas, dando como resultado el 0.5% de fichas de monitoreo de uso aplicadas. Finalmente, informar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprueba el "Plan de monitoreo de uso



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Contigo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021", Sin embargo, el departamento de Apurímac no se encuentra dentro de la clasificación de las regiones y/o distritos seleccionados para la aplicación de estas visitas. Punto crítico 3: Es preciso manifestar que el Programa CONTIGO aprueba con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE, el Plan Estamos CONTIGO: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN 2020. Por otro lado, actualmente se aprueba con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000036-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 01 de abril de 2021, el Plan de Trabajo 2021 de la Unidad de Acompañamiento, precisando dos tipos de Resultados, la remota y la presencial; en el primer caso:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					RESULTADO 2, dirigido a: - Brindar soporte emocional remoto a los usuarios/as con casos COVID y aquellos que son derivados por las OMAPEDs. - Para el caso del acompañamiento presencial que se viene implementando el acompañamiento al/la usuario/a, hogar y comunidad y la promoción de la inclusión productiva, desarrollado en los distritos de CHAVINILLO (HUÁNUCO), ACCOMARCA (AYACUCHO), ANDABAMBA (HUANCAVELICA). - Asimismo, viene desarrollando el acompañamiento al/la usuario/a, hogar y comunidad en los distritos de Bambamarca (CAJAMARCA), NAPO (LORETO) Y ZORRITOS (TUMBES).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Severo en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Lo ya mencionado, busca promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad severa usuarias del programa y su acceso a servicios complementarios, las que se realizan de manera remota y presencial, por lo que, las intervenciones seguirán desarrollándose de manera focalizada, esto por la carencia de unidades territoriales y el reducido presupuesto para las intervenciones. <u>RESULTADO 3</u>, dirigido a: La intervención viene desarrollando un trabajo articulado y coordinado con los aliados estratégicos desde un enfoque territorial. Incorpora la asistencia técnica a estos aliados para el acompañamiento al cobro de la pensión de los/as usuarios/as, el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de los gobiernos locales para contribuir al acceso a servicios complementarios, y el trabajo en redes para el intercambio de experiencias de aliados en



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					reconocimiento de las buenas prácticas generadas desde cada uno. Las actividades desarrolladas son: • Se viene realizando capacitaciones y asistencias técnicas para la elaboración de planes de acompañamiento al cobro de los Gobiernos Locales focalizadas. • Fortalecemos las capacidades de los Aliados Estratégicos para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. • Articulamos con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los/as usuarios/as. A través de la cual se recoge, procesa y organiza las buenas prácticas identificadas en los gobiernos locales relacionadas al trabajo con los/as usuarios/as de programa. Las evidencias de las intervenciones se encuentran en el anexo 3 de la presente matriz.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Por otro lado, contamos con una aplicación llamada USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde podrá acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO , teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.
JUNIN JAUJA JAUJA	CASO N° 048-2021- CTVC/JUN	1. No se realiza monitoreo al cobro de la pensión no contributiva. 2. No se brinda servicios complementarios a usuarios/as.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22 de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con	Punto crítico 1: Frente a la alerta, se informa las siguientes acciones: El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar acciones como: a) seguimiento a las intervenciones, b)



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión por Contribución a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO. Punto crítico 2: El Programa CONTIGO mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE (19SET2020),	supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua. En ese sentido, en relación a la región de Junín, se realizaron un total de 6 encuestas, dando como resultado el 0.5% de fichas de monitoreo de uso aplicadas. Finalmente, informar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprueba el "Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Severo en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				aprueba el PLAN ESTAMOS CONTIGO: GESTIÓN DEL ACOMPañAMIENTO Y ARTICULACIÓN 2020, instrumento que tiene como objeto establecer las orientaciones técnicas y modalidades de intervención en el proceso de implementación de la “Gestión del Acompañamiento y Articulación” ; a través del cual se busca promover el respeto, valoración y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa, así como promover el acceso a servicios complementarios en el territorio , con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los usuarios/as del programa.	CONTIGO - 2021”, Sin embargo, el departamento de Apurímac no se encuentra dentro de la clasificación de las regiones y/o distritos seleccionados para la aplicación de estas visitas. Por otro lado, contamos con una aplicación llamada USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde podrá acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO , teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información. Punto crítico 2: Es preciso manifestar que el Programa CONTIGO aprueba con Resolución de Dirección



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pénitencia
y Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pénitencia
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE, el Plan Estamos CONTIGO: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN 2020. Por otro lado, actualmente se aprueba con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000036-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 01 de abril de 2021, el Plan de Trabajo 2021 de la Unidad de Acompañamiento, precisando dos tipos de Resultados, la remota y la presencial; en el primer caso: RESULTADO 2, dirigido a: • Brindar soporte emocional remoto a los usuarios/as con casos COVID y aquellos que son derivados por las OMAPEDs. • Para el caso del acompañamiento presencial que se viene implementando el acompañamiento al/la usuario/a, hogar y comunidad y la promoción de la inclusión productiva, desarrollado en



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Persona
vía Contribución a Personas con Discapacidad
Severo en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					los distritos de CHAVINILLO (HUÁNUCO), ACCOMARCA (AYACUCHO), ANDABAMBA (HUANCAVELICA). Asimismo, viene desarrollando el acompañamiento al/la usuario/a, hogar y comunidad en los distritos de Bambamarca (CAJAMARCA), NAPO (LORETO) Y ZORRITOS (TUMBES). Lo ya mencionado, busca promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad severa usuarias del programa y su acceso a servicios complementarios, las que se realizan de manera remota y presencial, por lo que, las intervenciones seguirán desarrollándose de manera focalizada, esto por la carencia de unidades territoriales y el reducido presupuesto para las intervenciones. RESULTADO 3, dirigido a:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					La intervención viene desarrollando un trabajo articulado y coordinado con los aliados estratégicos desde un enfoque territorial. Incorpora la asistencia técnica a estos aliados para el acompañamiento al cobro de la pensión de los/as usuarios/as, el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de los gobiernos locales para contribuir al acceso a servicios complementarios, y el trabajo en redes para el intercambio de experiencias de aliados en reconocimiento de las buenas prácticas generadas desde cada uno. Las actividades desarrolladas son: • Se viene realizando capacitaciones y asistencias técnicas para la elaboración de planes de acompañamiento al cobro de los Gobiernos Locales focalizadas. • Fortalecemos las capacidades de los Aliados Estratégicos para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Contigo de la Persona
con Contribución a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Articulamos con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los/as usuarios/as. A través de la cual se recoge, procesa y organiza las buenas prácticas identificadas en los gobiernos locales relacionadas al trabajo con los/as usuarios/as de programa. Las evidencias de las intervenciones se encuentran en el anexo 3 de la presente matriz. Por otro lado, contamos con una aplicación llamada USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde podrá acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.

Elaboración UAC-CONTIGO 2021

ANEXO 2

EVIDENCIA JUNÍN

Adicionalmente se ha realizado capacitaciones a los responsables de OMAPED a fin de reforzar los conocimientos de los procesos del Programa.

FECHA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	OFICINA A LA QUE PERTENECE	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	NRO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	TIENE DISCAPACIDAD
4/23/2021 8:56:40	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	OMAPED	RESPONSABLE DE OMAPED	BALDEÓN LARA	JESSICA FIORELLA	46321243	998648111	JBALDEON.LARA@GMAIL.COM	NO
4/23/2021 9:00:11	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	OMAPED	RESPONSABLE DE OMAPED	MENDOZA CAPCHA	JUDITH CINTYA	42428770	930269836	JUDITHCIN8@HOTMAIL.COM	NO
4/23/2021 9:00:54	JUNIN	JAUIJA	CANCHAYLLO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	RECUAY SAMANIEGO	DORIS CECILIA	70307985	925421953	CECIULETI@GMAIL.COM	NO
4/23/2021 11:06:58	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	CTVC	RESPONSABLE DE CAMPO	MEDRANO ECHEVARRIA	GILMAR ALBERTO	47147547	945075677	GMEDRANO.ECTVC@PERU@GMAIL.COM	NO
5/25/2021 10:52:20	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	CTVC	RESPONSABLE DE CAMPO	MEDRANO ECHEVARRIA	GILMAR ALBERTO	47147547	945075677	GMEDRANO.ECTVC@PERU@GMAIL.COM	NO
6/22/2021 12:46:52	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	OMAPED JAUIJA	RESPONSABLE DEMUNA-CIAM Y OMAPED	AGUIRRE TORRES	SANDY CRIS	46776695	973397875	ASANDYCRIS8@GMAIL.COM	NO
9/24/2021 9:17:57	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	OFICINA DE OMAPED	RESPONSABLE DE DEMUNA-OMAPED Y CIAM	AGUIRRE TORRES	SANDY CRIS	46776695	973397875	ASANDYCRIS8@GMAIL.COM	NO
9/24/2021 9:24:20	JUNÍN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	OF. DEMUNA Y OMPAED	RESPONSABLE DE DEMUNA Y OMAPED	BALDEÓN LARA	JESSICA FIORELLA	46321243	998648111	JBALDEON.LARA@GMAIL.COM	NO

Registro de Asistencia 2021

Asimismo, se remite la relación de responsables de OMAPED que actualmente cuentan con Usuarios de la APP Usuario OMAPED.

Región	Provincia	Distrito	Nombres Resp	Adscrita gerencia	Telefono resp	Correo resp	Resultado
JUNÍN	JAUIJA	CURICACA	JUDITH CINTYA MENDOZA CAPCHA	PROGRAMA SOCIALES	930269836	judithcin8@hotmail.com	CONFORME
JUNÍN	JAUIJA	JAUIJA	SANDY CRIS AGUIRRE TORRES	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	973397875	asandycris8@gmail.com	CONFORME
JUNÍN	HUANCAYO	VIQUES	DELSY INGRID VILCA BALBIN	SUB GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL	947670772	viqes120136@gmail.com	CONFORME
JUNÍN	HUANCAYO	SAÑO	SHEILA YURISAN RODRIGUEZ ARROYO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	956763606	sheilayurisan@gmail.com	CONFORME
JUNÍN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	JESSICA FIORELLA BALDEÓN LARA	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES	998648111	jbaldeon.lara@gmail.com	CONFORME

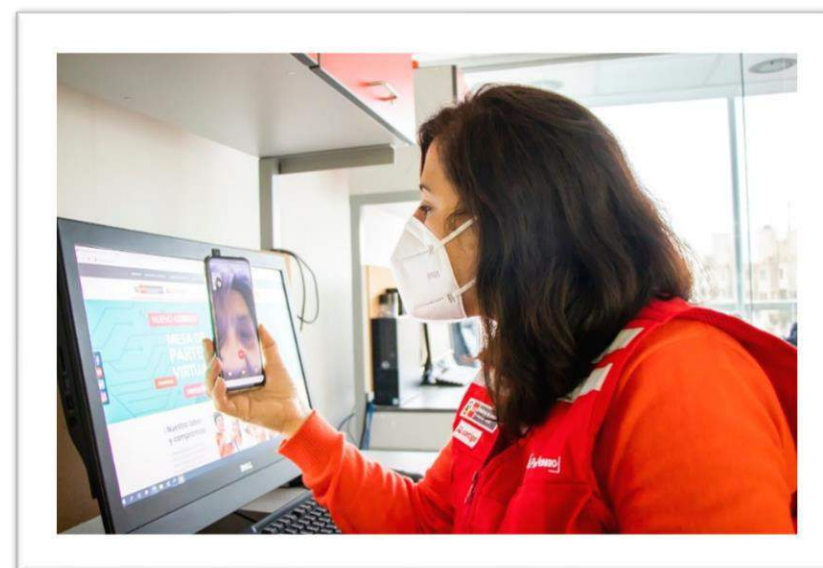
Base de GL QUE ACCEDEN A USUARIO OMAPED

ANEXO 3

Fotos de la Intervención INCLUSIÓN PRODUCTIVA



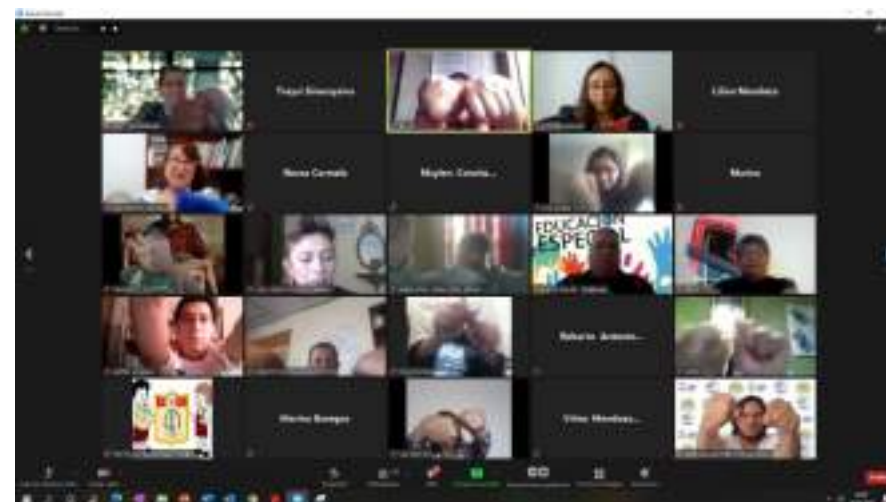
Fotos de la Intervención CONTIGO TE ESCUCHA



Fotos de la Intervención APRENDO CONTIGO



Fotos de la Intervención ALIADOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



BICENTENARIO
PERÚ 2021

GUÍA PARA

EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPEL DEL PROGRAMA CONTIGO

Hola, bienvenido/a al **Programa CONTIGO**.
Estoy aquí para guiarte en el acceso y uso de
la aplicación del USUARIO OMAPEL.



(01) 644 9006 - OPCIÓN 1



consultas@contigo.gob.pe



www.contigo.gob.pe



ÍNDICE:

1.

¿Qué es USUARIO OMAPED?

Pag. 03

2.¿Cómo hacer una solicitud para el acceso a la
aplicación USUARIO OMAPED del Programa
CONTIGO?

Pag. 04

3.¿Cómo usar la aplicación USUARIO OMAPED para
acceder a la información del Programa CONTIGO en
mi distrito?

Pag. 10

1. ¿Qué es USUARIO OMAPED?

Es una aplicación alojada en el portal del Programa CONTIGO www.contigo.gob.pe que permite a los Gobiernos Locales acceder a información sobre el estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los/as usuarios/as de su distrito y las solicitudes de:

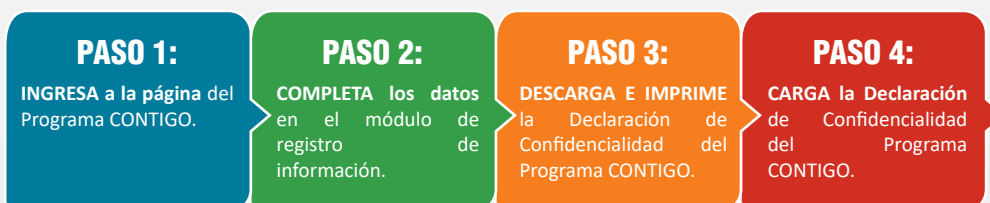
- Afiliación
- Autorización
- Renovación
- Revocatoria



2. ¿Cómo hacer una **solicitud para el acceso a la aplicación** **USUARIO** OMAPED del Programa CONTIGO?



La solicitud para el acceso a la aplicación USUARIO OMAPED consta de 04 pasos:



Recuerda:

Antes de realizar la solicitud de acceso, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones importantes:

¿Quién puede realizar una solicitud de acceso al USUARIO OMAPED?

Puede ser realizada por un/a **funcionario/a o servidor/a propuesto por el/la alcalde/sa del Gobierno Local**, pudiendo ser el/la responsable de la Oficina Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED o quien haga sus veces.



¿Qué información necesito antes de iniciar mi solicitud de acceso?

La información requerida para iniciar la solicitud de acceso es la siguiente:

Datos del alcalde o alcaldesa

- Nombres y apellidos del alcalde o alcaldesa.
- Número de Documento Nacional de Identidad – DNI
- Número de teléfono celular y/o fijo.
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico Institucional.

NOTA: Los datos de tu alcalde/sa deben de estar en el listado de autoridades del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

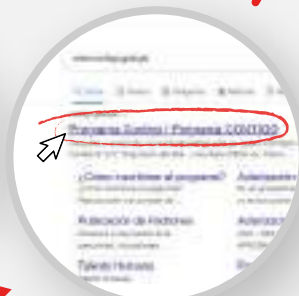
Datos del responsable del acceso

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Dependencia a la que pertenece (Oficina de OMAPED o quien haga sus veces).

Paso 1:

Ingresa a la página web: www.contigo.gob.pe y ubica el botón **USUARIO OMAPED** al lado derecho de tu pantalla.

Busca en el navegador
Programa CONTIGO



Selecciona
el botón:

**USUARIO
OMAPED**

Aparecerá la siguiente ventana, donde deberás elegir la opción de **SOLICITUD DE ACCESO** que te conducirá al Módulo de Registro de Información.

**Paso 2:**

Completa los datos en el **Módulo de Registro de Información**. Aquí llena los datos de el/la alcalde/sa y del responsable del acceso al USUARIO OMAPED.



Al culminar el registro de la información solicitada, da clic en el recuadro "No soy un robot" con la finalidad de validar la integridad de la información.

Terminado el registro de datos en el **Módulo de Registro de Información**, se activará el recuadro **“GENERAR”**, que permitirá descargar el documento **“Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO”** en formato PDF, este documento tendrá precargados los datos que registraste en el módulo de registro.

MÓDULO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN

Inicio Registro > Elegir Documento de Confidencialidad

Datos del Alcance Registral

Marca Pileta: [input] Datos Canchero: [input]

Resumen: [input] [input]

Alcance Registral: [input] [input]

Fecha de inicio de la actividad: [input] Fecha de finalización: [input]

Inicio: [input] Fin: [input] Hora: [input]

Datos de Responsables por el sistema

Nombre y Apellido: [input]

Identificación: [input]

Correo electrónico: [input]

Telefono: [input]

Correo electrónico de contacto: [input]

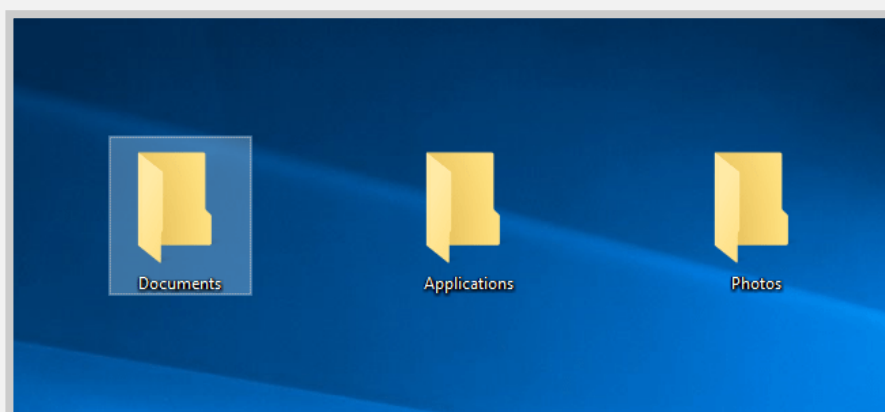
Generar documento de confidencialidad

Generar Documento de Confidencialidad del Programa CONTIGO

click para concluir: [input] **GENERAR**

Una vez concluido el registro, se mostrará el siguiente mensaje:

TE RECOMENDAMOS GUÁRDARLO
EN TU PC EN UNA CARPETA DE
FÁCIL UBICACIÓN.



Paso 3:

Descarga e imprime el documento “Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO” guardado en tu PC. Informa al alcalde/sa del Gobierno Local del trámite realizado y coordina para que este documento sea **firmado y sellado por él/ella.**

**Descarga e
Imprime el
Documento**

ANEXO 1

“Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO”

Yo María Pilar Rojas Catalano alcalde del distrito CUSCO de la provincia CUSCO del departamento CUSCO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 99999999, debidamente acreditado con la Credencial para el cargo de Alcalde emitido por el Jurado Nacional de Elecciones N° de registro (lo encuentro bajo la firma digital), y en pleno uso de mis facultades como autoridad, me obligo y comprometo ante su Excelencia al honorable, a no utilizar en mi competencia personal la información de los usuarios del Programa CONTIGO, sobre la situación de los procesos que vienen realizando ante el Programa, información que se proporciona a través de su portal web www.contigo.gob.pe.

Así mismo me comprometo a vigilar el uso de manera responsable de la cuenta de usuario y clave de acceso que se me proporcionará para obtener la información de los ciudadanos con discapacidad, de mi jurisdicción. Quedando sujeto a la responsabilidad administrativa, civil y penal que por los delitos y perjuicios pudiera causar por su uso, en el marco de la Ley N° 28733, Ley de protección de datos personales, siendo que, esta declaración de confidencialidad debe ser enviada cada año físico y a requerimiento del Programa CONTIGO.

Por lo cual, declaro que se ha emitido en Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y forma parte de la estructura organizacional municipal adscrita a la policía, gerencia, área) Gerencia de desarrollo social, y se ha designado al servidor que registro sus datos en el cuadro siguiente, como responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en concordancia con los requisitos que establece en el ROP de nuestra Municipalidad, quien a partir de la fecha será el responsable de trabajar los procedimientos que establece el Programa CONTIGO.

Nombre	Apellido	N° DNI	Celular (celular)	Correo electrónico
María Pilar	Rojas Catalano	99999999	999999999	Pedraza@munici...

El presente documento será válido actuando según correspondiente.

Le solicito que el documento declarativo de confidencialidad del Programa CONTIGO de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2, inciso d) del Procedimiento para solicitar el acceso a los servicios locales a la página web del Programa CONTIGO.

Firma la presente en señal de conformidad:

Firma y Sello:
Nombre y Apellido: María Pilar Rojas Catalano
N° DNI: 99999999

CONSIDERACIONES:

Documento que debe ser suscrito por el alcalde o alcaldesa, a través del cual se compromete a resguardar la información correspondiente de los/as usuarios/as y potenciales usuarios/as del Programa CONTIGO, a la que él/ella o la persona que designe tendrá acceso a través de la aplicación USUARIO OMAPED. Esta declaración de confidencialidad debe ser sellada y firmada por el/la alcalde/sa.

Se debe colocar la
firma y sello del
alcalde/sa

Escanea el documento de “Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO” debidamente **firmado y sellado por el/la alcalde/sa**, y guárdalo en tu PC en formato PDF en una carpeta de fácil ubicación.



Paso 4:

Vuelve a ingresar al Módulo de Registro de Información siguiendo el **paso 1** y selecciona la opción de **Cargar documento de confidencialidad**, y sigue la secuencia indicada en los mensajes que se muestran en la imagen:

a) Para ubicar la solicitud registrada, deberás contar con el número de **D.N.I.** del alcalde/sa y darle clic en **CONSULTAR**.

NOTA: En caso de **pérdida o daño del documento** de "Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO", ubica el botón DDC descarga e imprime y sigue las acciones del paso 4.

b) Una vez ubicado su registro, el sistema activará el espacio de seleccionar archivo donde podrá realizar la **carga del "Documento de Confidencialidad del Programa CONTIGO"**. Al culminar el registro de la información solicitada, da clic en el recuadro "NO SOY ROBOT" con la finalidad de validar la integridad de la información y luego hacer clic en **GUARDAR Y ENVIAR**.

Luego de haber seguido la secuencia indicada en la imagen anterior y haber guardado y enviado el documento, te mostrará el siguiente mensaje.

IMPORTANTE:

En los casos que **ya cuentan con una solicitud de acceso** al USUARIO OMAPED y a la fecha **desean cambiar al responsable del acceso**, se podrá actualizar los datos al momento de completar los campos del Módulo de Registro de Información, el sistema de manera automática identificará el nuevo registro, emitiendo el siguiente mensaje: **TU DISTRITO YA CUENTA CON UN REGISTRO, ¿DESEA ACTUALIZAR LOS DATOS?**, entonces deberás hacer clic y continuar con el registro de actualización siguiendo los pasos 2, 3, 4 y 5.

Este mensaje aparece cada vez que alguien desea solicitar un nuevo acceso y ya tiene una solicitud procesada.



VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD Y ENVÍO DE USUARIO Y CONTRASEÑA

La Unidad de Acompañamiento a través del encargado/a del módulo de administración de la aplicación, es responsable de:

a) Presentada la **solicitud de acceso** a la aplicación USUARIO OMAPEP, el Programa CONTIGO verificará que:

- Los datos del alcalde/sa estén en la lista de autoridades electas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- El documento de Confidencialidad contenga los datos completos del/la responsable del acceso, así como la firma y sello del alcalde/sa.

b) Después del **proceso de verificación** y de ser correcta la información presentada, se procederá a la creación de usuario y contraseña de acceso a través del Módulo de Administración OMAPEP que serán remitidos al correo electrónico del/la responsable del acceso con copia al alcalde/sa del Gobierno Local.



Para confirmar esto, el/la responsable del acceso deberá revisar su bandeja de entrada y también su bandeja de correos no deseados o spam, a fin de verificar la recepción.

Recuerda que **NO hay opción de modificar usuario o contraseña**, por lo que deberás de guardar esta información, en lugar seguro.

Recibido el mensaje de correo electrónico con el usuario y contraseña de acceso para el Gobierno Local, la **solicitud ha concluido**.

Ten en cuenta:

La **evaluación de la solicitud del acceso**, tiene un tiempo aproximado de 06 días hábiles. Cumplida la fecha, si aún no has recibido el correo electrónico de notificación con tu usuario y contraseña, puedes comunicarte al correo electrónico: sectoristas@contigo.gob.pe

3. ¿Cómo usar la aplicación USUARIO OMAPED para acceder a la información del Programa CONTIGO en mi distrito?



Ahora, que ya tienes el acceso a la aplicación para acceder a la información del programa en tu distrito, deberás seguir los siguientes pasos:

PASO 1:

INGRESA a la página del Programa CONTIGO.

PASO 2:

ACCEDE a la información del Programa CONTIGO en tu distrito.

PASO 3:

CIERRA la sesión.

Paso 1:

Ingresa a www.contigo.gob.pe y ubica la opción **USUARIO OMAPED** al lado derecho de tu pantalla (tal como se muestra en la imagen n.º 1). Dale clic y emergerá la siguiente ventana (imagen n.º 2). Escribe el número de ubigeo de tu distrito (usuario) y contraseña. Luego dale clic en INGRESAR.

Nº1**USUARIO
OMAPED****Nº2****Número de
ubigeo del
distrito****Contraseña
enviada por
correo**

Paso 2:

Una vez que haz logrado ingresar a la aplicación, puedes obtener información sobre: Estado del total de usuarios del distrito (usuarios vigentes, estado de autorización de cobro de menores de edad y estado de autorización de cobro de mayores de edad, así como usuarios/as desafiliados/as y suspendidos), y estado de solicitudes de afiliación del distrito.



2.1.

ESTADO DEL TOTAL DE LOS/AS USUARIOS/AS DEL DISTRITO

En este espacio, encontraremos información sobre: Total de usuarios/as vigentes, total de usuarios/as desafiliados, total de usuarios/as suspendidos/as.



Podrás visualizar información por edad y sexo del total de los/as usuarios/as.

Podrás visualizar información sobre los/as usuarios/as menores de edad que NO cuentan con autorización.

Podrás visualizar información sobre el número de:

- Total de usuarios/as
- Usuarios/as suspendidos/as
- Personas con discapacidad que ya no son usuarios/as

Estado de Autorización: También podrás visualizar autorizaciones vigentes, autorizaciones en trámite, las autorizaciones pendientes y observadas.



¡IMPORTANTE !

Descarga el listado de los/as usuarios/as menores de edad que NO cuentan con autorización vigente; para tenerlos/as identificados/as e iniciar el procedimiento de AUTORIZACIÓN DE COBRO.



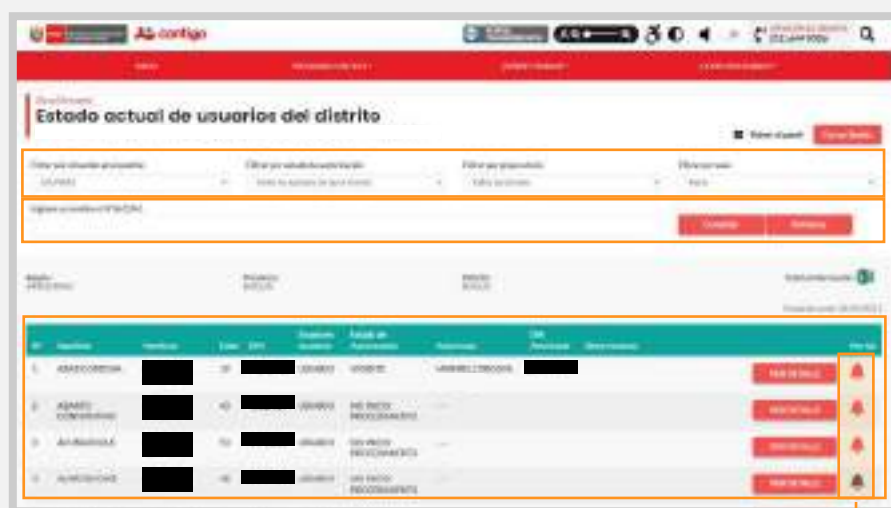
a.

TOTAL DE USUARIOS/AS VIGENTES



Al hacer clic en la opción **“Total de usuarios/as vigentes”**, podrás visualizar el listado del estado actual de usuarios/as del distrito.

Una vez ahí, encontrarás diferentes opciones para filtrar a los/as usuarios/as, como **“Filtrar por situación en el padrón”**, **“Filtrar por estado de autorización”**, **“Filtrar por grupo etario”** y **“Filtrar por sexo”**, pudiendo seleccionar más de un filtro a la vez para obtener la información que requieras consultar.



Aquí podrás visualizar y editar los filtros haciendo clic en la flecha correspondiente.

Esta sección le permitirá encontrar a un/a usuario/a en específico ingresando el nombre o el DNI del usuario/a.

En esta zona podrás visualizar los resultados de su búsqueda.

En esta columna se podrá registrar la alerta correspondiente en el caso del usuario/a.

También tendrás la posibilidad de **consignar si el/la usuario/a presenta alguna alerta**, a fin que se tomen las acciones correspondientes desde el Programa.

Cabe precisar que, el registro de estas **deben estar debidamente acreditadas**, es decir, contar con la evidencia del caso, pues podrían ser motivo de suspensión de acuerdo a la directiva vigente.



Entre las **alertas** que
podrás consignar
están las siguientes:

Usuario/a fallecido/a.

Usuario/a que se encuentra
en un albergue.

Usuario/a no ubicado.



A continuación, presentamos la pantalla emergente que encontrarás
al hacer clic en la opción **VER DETALLE**.



Número de pensiones
recibidas hasta la fecha

Padrón que corresponde a
último abono de la pensión.

Datos generales:
Usuario/a menor
de edad.

Estado en el padrón
(continuidador,
nuevo, desafiliado,
suspendido,
reincorporado)

Estado de autorización.

También podrás
visualizar los datos
generales de la
persona autorizada
para el cobro y la
Resolución de
Dirección Ejecutiva
que le otorga la
autorización de
cobro a la persona
autorizada.

El FAD (Formato de actualización de
Datos) permite a manera de declaración
jurada, actualizar en línea la información
del/la usuario/a, para aquellos casos en
que, se haya cambiado de residencia,
número de teléfono u otros.

En esta sección se muestra mayor
detalle sobre la información del/la
usuario/a CONTINUADOR: el tiempo de
vigencia de la autorización, así como el
lugar de residencia.





ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE MENORES DE EDAD

- **Estado de Autorización - Vigente:** Esta alerta significa que la autorización de cobro fue aprobada y el/la autorizado/a puede acercarse al Banco de la Nación a hacer el cobro de la pensión.

- **Estado de Autorización - Pendiente de entrega:** Se refiere a que el/la usuario/a menor de edad, hasta la fecha no ha realizado el procedimiento de “Autorización de cobro” ante el Programa. Este es un procedimiento obligatorio para que pueda hacer el cobro de la pensión no contributiva.



¡IMPORTANTE!

Para el caso de menores de edad cuyos padres o tutores no hayan iniciado el procedimiento de autorización de cobro de la pensión no contributiva, se deberá remitir al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes virtual (mesadepartes@contigo.gob.pe), una solicitud adjuntando el Formato PC 1000 correctamente llenado (sin borrones ni enmendaduras). Es importante considerar que todo menor de edad debe contar con una persona autorizada para el cobro de su pensión, pudiendo ser el padre, madre, tutor o la personas que se encarga de su cuidado. Además, se debe considerar que el/la usuario/a y la persona que solicita la autorización deben estar empadronados juntos en el Sisfoh.

● **Estado de Autorización - En trámite:** Significa que la solicitud de autorización de cobro presentada se encuentra conforme y que se ha iniciado el proceso para la emisión de la resolución correspondiente. Se mostrará este estado en tanto se culmine con la emisión de la resolución de autorización de cobro y la transferencia de fondos a la cuenta del autorizado/a. Finalizado este trámite, el estado cambiará a VIGENTE.

● **Estado de Autorización - Observado:** Significa que la persona que ha solicitado la autorización a nombre del usuario/a menor de edad, no es el padre o la madre, y que no ha presentado el informe de condición social/legal emitido por la OMAPED, DEMUNA o Juez de Paz. Por ello, deberá presentar el mencionado documento a través de la mesa de partes del Programa CONTIGO.

En esta opción podrás descargar el modelo de informe de condición social/legal.

● **Estado de Autorización - Improcedente:** Significa que producto de la verificación del cumplimiento de los requisitos, se ha identificado que la solicitud de autorización de cobro de la pensión no contributiva no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.



ESTADOS DE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE **MAYORES DE EDAD**

A continuación, te mostramos la información a la que podrás acceder en caso sea un /a usuario/a mayor de edad y los distintos estados de autorización.

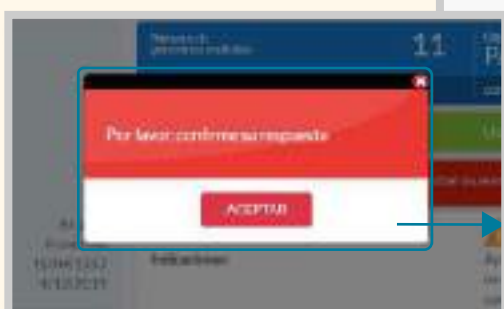
Con Autorizado

Datos generales:
Usuario/a mayor
de edad.

Ficha de actualización
de datos (FAD)

Sin Autorizado

Se aprecia que, a diferencia de los menores de edad, cuando el/la usuario/a no tiene autorización vigente tiene agregada una pregunta en los datos generales: **¿El usuario expresa voluntad?**



Ventana de reconfirmación.

- **Estado de Autorización - Vigente:** Esta alerta significa que la autorización de cobro fue aprobada y se encuentra lista para ser cobrada.

- **Estado De Autorización - Improcedente:** Aparecerá solo para los/as usuarios/as mayores de edad que no expresan voluntad cuando todavía no han solicitado la autorización de cobro.

- **Estado de Autorización - Observado:** Esta indicación solo aparece cuando el solicitante de la autorización forma parte del listado nominal de personas infractoras remitido por el MININTER y no ha realizado el pago de la multa impuesta.

Para mayor información, click aquí:

[Estado de autorizaciones](#)



¡IMPORTANTE!



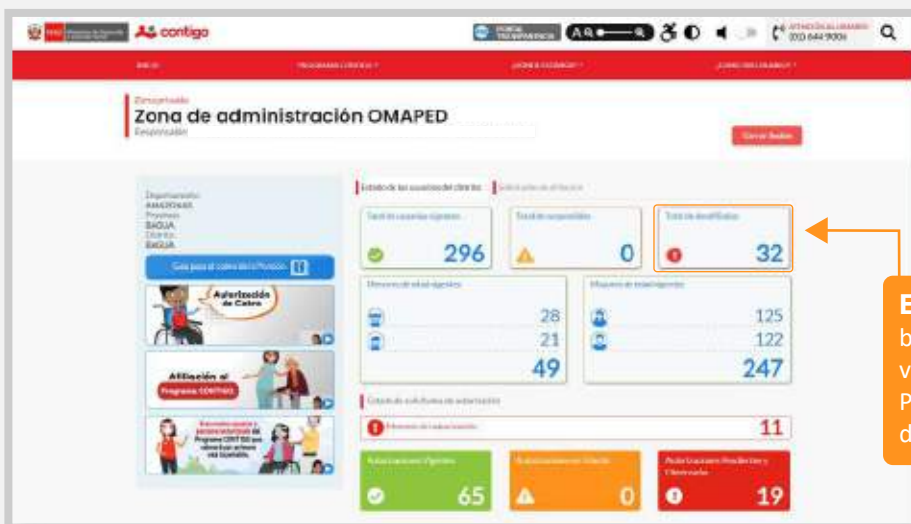
Recuerda que en caso de que el/la usuario/a requiera una autorización de cobro, deberá remitir al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes virtual (mesadepartes@contigo.gob.pe) una solicitud adjuntando el Formato PC 1000 correctamente llenado.



b.

TOTAL DE USUARIOS/AS DESAFILIADOS/AS

Aquel que, **pierde la condición de usuario/a** y el derecho a la pensión no contributiva, al no ser considerado/a parte integrante del Padrón General de Usuarios/as del Programa CONTIGO por no cumplir con uno o más requisitos para el otorgamiento de la pensión no contributiva.



Estado “Desafiliado”: Al hacer clic en el botón “Total de desafiliados”, podrás visualizar el listado acumulado de las PERSONAS desafiliadas del Programa en tu distrito y el motivo de la desafiliación.

Una vez ahí, encontrarás también, diferentes opciones para filtrar como **“filtrar por grupo etario”** y **“filtrar por sexo”**, pudiendo seleccionar más de un filtro a la vez para obtener la información que requieras consultar.

Listado de desafiliados/as

Click para generar el Excel

Aquí podrás visualizar los datos generales de cada persona desafiliada

Motivo de desafiliación

Al dar clic al ícono **“VER DETALLE”** podrás visualizar la siguiente ventana:





C.

TOTAL DE SUSPENDIDOS/AS

Aquel que **pierde temporalmente el derecho a la pensión** no contributiva ante alertas y/o denuncias que contengan indicios razonables de incumplimiento de uno o más requisitos para ser usuario/a del Programa CONTIGO.

Para más información:

[Directiva de Suspensión](#)



ESTADO "SUSPENDIDO": Al hacer clic en la opción "Total de suspendidos", podrás visualizar el listado de los/las usuarios/as suspendidos/as del distrito.

Una vez ahí, encontrarás diferentes opciones para filtrar, como **"Filtrar por grupo etario"** y **"Filtrar por sexo"**, pudiendo seleccionar más de un filtro a la vez para obtener la información que requiera consultar.



Listado de
suspendidos/as

Click para generar
el Excel



2.2.

ESTADO DE LOS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN

Para acceder a los contenidos de solicitudes de afiliación click en:

En este campo podrás verificar el estado de trámite de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.

El total de solicitudes no conformes, es decir, que no cumplen con alguno de los tres requisitos de afiliación.

El total de solicitudes conformes, es decir, que cumplen los tres requisitos de afiliación.

Al hacer clic en la pestaña de solicitudes de afiliación, podrás visualizar un listado de todas las solicitudes presentadas al Programa; a través del filtro disponible, podrás efectuar la consulta específica de los/as ciudadanos/as que hayan realizado la solicitud de afiliación ante el Programa CONTIGO.

Archivo generado
en Excel

Click para generar
el Excel

Para guardar este archivo, primero lo debes abrir y proceder a guardarlo en tu PC en un lugar de fácil ubicación. Este archivo en Excel, te permitirá hacer una revisión conjunta de la información descargada, ya sea de los/as usuarios/as o de las solicitudes de afiliación presentadas al Programa.

Paso 3:

Cerrar sesión una vez realizada la consulta, encontrarás el botón en la parte superior derecha de la ventana.

**Recuerda:**

- Para cualquier consulta o duda sobre la aplicación USUARIO OMAPED, puedes escribirnos al correo electrónico sectoristas@contigo.gob.pe
- Todo trámite de solicitud de afiliación al Programa CONTIGO, autorización, renovación o revocatoria de cobro de la pensión debe ser remitido al correo de la mesa de martes: mesadepartes@contigo.gob.pe

¡Ahora, ya estás listo para usar la aplicación **USUARIO OMAPED**!

